

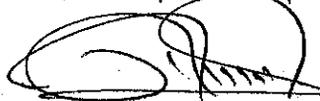
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Edicto

Solicitud de declaración especial de ausencia promovida por María Julia Salas Rodríguez, por propio derecho y en representación de los menores V.C.P.H. y R.D.R.H, en virtud de la desaparición de Jessica Anahí Hernández Salas.

En el expediente 18/2022-6, promovido por María Julia Salas Rodríguez, a través del cual solicita la declaración especial de ausencia de su hija Jessica Anahí Hernández Salas, se ordenó llamar por edictos a cualquier persona que tenga interés jurídico en dicho procedimiento, que deberán publicarse por tres veces con intervalos de una semana en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, quedando a disposición en la secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la referida solicitud; en el entendido que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley en cita, transcurridos quince días desde la fecha de la última publicación y si no hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, el órgano jurisdiccional resolverá, en forma definitiva, sobre la Declaración Especial de Ausencia solicitada.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 5 de septiembre de 2022.



Alfredo Rivera Anaya

Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas,  
con sede en Nuevo Laredo.

